

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Avila, un mes.....	1 25
Fuera, trimestre.....	4 25
Estranjero, semestre.....	8 50
Número suelto.....	5
Número atrasado.....	12

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Tomás Pérez 10
Teléfono núm. 111
(No se devuelven los originales)

Ultimas noticias del día

EL DIARIO DE AVILA

PERIÓDICO DE LATARDE

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

ANUNCIOS

En primera plana, línea..... 30
En segunda plana 6 entre noticias id. 25
En tercera plana, (sección anuncios) 10
En cuarta plana y comunicados breves convencionales.
Esquelas desde 1250 pesetas en primera plana, 9 en segunda y 7 en tercera hasta 10 pesetas.
(Cada inserción satisfará 10 céntimos de impuesto.)

PAGO ADELANTADO

Información telegráfica y telefónica



UNDÉCIMO ANIVERSARIO

EL SEÑOR

DON CÁNDIDO MORENO Y GORDO

FALLECIÓ EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1906

Habiendo recibido los Santos Sacramentos

H. I. P. A.

Su hija doña Benita Moreno; hijo político D. Santiago Sánchez; hermana doña Margarita Moreno; nietos políticos doña Carmen Sánchez y D. Francisco Ruiz, sobrinos y demás parientes,

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios.

Las misas que se celebren el sábado 17 del corriente mes, en la iglesia de Santa Teresa de Jesus, a las siete y media y a las ocho, y en las parroquias de San Vicente, San Pedro y San Juan, a las ocho y a las ocho y media, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Avila 15 de febrero de 1917.

La moneda de siete céntimos

Varios diputados han presentado al Congreso la siguiente adición al articulado del proyecto de autorizaciones:

Se autoriza al ministerio de Hacienda para acuñar moneda fraccionaria de siete céntimos, de cobre o de níquel, hasta la cantidad de 48 millones de pesetas.

Los beneficios que se obtengan de la acuñación serán destinados por el Ministerio de Instrucción Pública a la edificación de escuelas de primera enseñanza, prorrateando el total de los beneficios entre las provincias españolas.

DE ROMA

El sustituto del cardenal Falconi

(POR TELÉGRAFO)

Dicen de Roma que el Papa ha nombrado al cardenal Tonti prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos, en sustitución del difunto cardenal Falconi.

—El presidente del Consejo de ministros de Italia, Sr. Boselli, ha recibido la visita de la presidencia del Comité italo-español.

El jefe del Gobierno italiano prometió a los visitantes el incondicional apoyo del Gobierno para todo lo que tienda a cimentar y fortalecer los lazos de amistad de las dos naciones hermanas.

A continuación los representantes del Comité italo-español cumplieron al ministro de Instrucción pública, Sr. Ruffini, quien se expresó en análogos términos que el Sr. Bosselli.

Presna Asociada.

El Carnaval podría ser un viejo vestido de dios momo jugando al hígü que entretiene al público.

**

Como la mascarada nos ha resultado alegórica, nos permitimos poner la clave por si alguno no quiere cavilar para hallar el enigma.

La mula falsa bien pudiera significar la imaginación «la loca de la casa.»

Los perros disfrazados las pasiones enseñoreadas del hombre.

Las niñas, por fin, la razón y la voluntad, la rectitud, delicadeza... rodando por los suelos.

Oz brinda la idea.

Carlos.

Ejercicios espirituales

El día 17, a las cinco y media de la tarde darán principio en la Capilla interior de María Reparadora, los ejercicios espirituales para señoritas aspirantes al Magisterio, los cuales serán dirigidos por el reverendo P. Joaquín Ibañez, de la Compañía de Jesus.

Las señoritas que deseen practicarlos tendrán la bondad de avisar en dicho convento para que se les reserve habitación.

Nos aseguran son numerosas las suscripciones hechas a tan piadoso fin.

Por la defensa nacional

(POR TELÉGRAFO)

Comunican de Petrogrado que los diputados obreros han acordado dejar, provisionalmente, a un lado sus reivindicaciones políticas, para aumentar sus esfuerzos, facilitar los medios de defensa nacional y apresurar así el fin victorioso de la guerra.

Presna Asociada.

LAS CORTES

(DE LAS SESIONES DE AYER)

SENADO

En tanto que habla el Sr. Sedó, salió a los pasillos el presidente del Consejo que había escuchado atentamente parte del discurso del Sr. Rodríguez.

El conde de Romanones manifestó que a las siete pensaba reunir, esta misma tarde, a los jefes de las minorías del Senado, para proponerles un acuerdo en relación con los proyectos de protección a las industrias y de autorizaciones.

Decíase, con este motivo, que se trata de anteponer la discusión del segundo, para dar tiempo a que en el dictamen del otro se introduzcan algunas modificaciones, y puedan acopiarse varias de las enmiendas presentadas.

Era creencia general la de que a esto no se avendrían los regionalistas sin una prenda formal del Gobierno; pues es sabido que son contrarios a que se discuta ningún proyecto sin tener antes aprobado el de protección a las industrias.

CONGRESO

Al entrarse en el orden del día llegó a la Cámara el conde de Romanones, quien dijo a los periodistas que había conferenciado en su domicilio con una

representación de navieros, y anunció que tenía que marcharse en seguida al Senado.

Continuó el Sr. Cierva su discurso de tardes anteriores, acerca del proyecto de ferrocarriles secundarios.

El ambiente de la Cámara era de desanimación, no explicándose nadie cómo los dos centenares de diputados que se dicen interesados en el pleito de los ferrocarriles secundarios, no asisten a los debates.

AIRES DE LA SIERRA

LOS PÓSITOS

II

Antes de pasar más adelante, quiero y debo hacer algún comentario respecto al valor legal, dentro del buen derecho administrativo, que la circular del Excelentísimo señor Delegado Regio de Pósitos, pueda tener o lo que es lo mismo, acerca del alcance y extensión o amplitud que puede darse al artículo 8.º de la Ley de 23 de Enero de 1906, que concede a aquel alto funcionario, facultades y atribuciones, para «introducir variaciones en la administración, la organización o las operaciones de un Pósito que resultare capaz de subsistir» etcétera, etc., pero no sabemos si basta esa facultad para modificar la Ley misma; en términos más concretos: ¿Puede alterarse o modificarse una Ley, votada en Cortes, por una disposición gubernativa de índole procesal o de procedimiento? —Esta es la cuestión que habremos de estudiar, planteándola de este modo.

El párrafo 1.º del artículo 6.º de la Ley de 26 de junio de 1877, concedía los ayuntamientos facultades para con ceder moratoria (prorrogar los pagos) hasta cuatro años y a los Gobernadores civiles hasta seis, previo el informe favorable de la comisión permanente de Pósitos.

El párrafo 2.º del artículo 6.º de la ley de 23 de enero de 1906, hoy vigente, asume en el Delegado Regio, «todas las atribuciones que respecto de los Pósitos hoy existentes competen al Gobierno y autoridades de él delegadas... según la Ley de 26 de junio de 1877 y todas las disposiciones en actual vigor.»

Según el preámbulo de la circular de que nos ocupamos en este artículo, o en las facultades en él concedidas, se ampara, fundamenta y apoya el señor Delegado regio, para justificar sus disposiciones que comentamos.

Pero es el caso que la regla tercera del artículo 3.º de la ley de 26 de enero ya citada y actualmente en vigor, dice textualmente:

«El plazo máximo de los préstamos será de un año, prorrogable, a lo sumo, por otro, manteniendo siempre el requisito de la fianza, etc.»

Y más adelante, el artículo 10 dice: «El ministro de Fomento, reglamentará el protectorado de los Pósitos, etcétera... aunque hubiesen sido establecidas por leyes anteriores, al fin de facilitar y ordenar la ejecución de la presente.»

Y pregunto a los maestros en derecho administrativo: ¿puede el Delegado regio, con las facultades señaladas en el artículo 6.º, modificar el artículo 3.º de la ley?

Yo entiendo que acaso haya quien encuentre en esa circular, algún exceso de atribuciones o facultades, por haber in-

LA SITUACIÓN

Después del discurso de Maura

El discurso del Sr. Maura, dice nuestro querido colega *El Debate* de ayer, fué muy comentado; no nos referimos exclusivamente a los llamados «círculos políticos», sino, de manera principal, a centros y lugares de reunión que no tienen ese carácter.

En éstos el discurso del ilustre político ha causado impresión muy viva, y sus rudísimos ataques al Gobierno actual gozan del asentimiento de la generalidad de las gentes. Con el Sr. Maura eree la inmensa mayoría de los españoles que en el Gabinete del conde de Romanones no hay pensamiento, voluntad, cohesión, capacidad ni prestigio; que no es, en fin, el que puede gobernar a la España de 1917... ni, acaso, a la de ningún otro año.

Esta unanimidad queda patentizada con la lectura de las opiniones—que ayer publicamos—de las más notables personalidades de la política; y la corroboran los artículos que anoche leímos, entre otros, en periódicos de distinta orientación, como *La Epoca* (datista) y *El Día* (liberal).

Nos parece oportuno expresar nuestra extrañeza al ver como varios colegas afirman que el Sr. Maura aboga por la formación de un Gobierno nacional. Bueno es advertir que ninguno se toma el trabajo de citar la frase en que el elocuente orador expresara tal propósito o deseo.

No hay para qué pensar en Gobier-

nos de concentración, cuya misma heterogeneidad los hace estériles. Ni tampoco es acertado supeditar toda la actividad política, de manera permanente, a puntos de vista internacionales. En momentos determinados, críticos, excepcionales, está justificado el apartamiento de los pleitos y cuestiones de índole interna para robustecer la autoridad y acción del Gobierno. Pero tal conducta ha de ser, por fuerza, transitoria. Pasadas esas circunstancias hay que redoblar nuestra atención hacia las cosas que ocurren de fronteras adentro, y no permitir que el problema internacional sirva de bandera que encubra averiadas mercancías.

Y por esto, volviendo al punto de partida, nos parece que—como ayer decíamos—los más significados parlamentarios deben expresar claramente la opinión que les merecen la situación política y el Gobierno que preside el conde de Romanones; y si éste no tiene la confianza de nadie—como a todos nos consta...—¡váyase cuanto antes!

Naufraga un vapor español

(POR TELÉGRAFO)

Telegrafía de Nueva York que el vapor español «Josefa Raich», que había salido con destino a Barcelona, naufragó a causa del temporal, salvándose su tripulación, que ha desembarcado allí.

Presna Asociada.

Ecós de Hacienda

A COBRAR

Libramientos puestos al pago en la Depositaria-pagaduría, de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

D Justo Muñoz Sacristán 163'25, don Isidro Enrique García 302, D. Ignacio Hidaigo 481,57, D. Máximo Gómez 93,45, D. Esdras Peña 1.381,86, D. Germán Pérez 628,26, doña María de las Candelas Hernández 265'26, Sociedad automóviles Avila-Piedrahita-Barco 979,03.

Rápida

Embebido en hacerme un traje para Carnaval, y discurrendo trazas para que resulte, llame la atención y atraiga, ocurreseme delinear una carroza, por si algún, que pueda, quiere mandarla construir.

Pudiera ésta consistir en un coche o carro adornado «ad hoc» del que tirara una mula con muchos cascabeles y a poder ser, falsa.


En la carroza pondría una jauría de perros disfrazados cuál de oso, cuál de mono, éste de tigre, aquel de hiena, lobo, zorro, leopardo... encargados al azar de recoger las riendas de la mula loca.

Y dos niñas bien vestidas agarrando sus cintas y andando tras del vehículo, como esclavos vencidos, que después de morder el polvo de la derrota, sufren la humillación de ser arrastrados por el carro de triunfo de sus vencedores.

SECCION DE ANUNCIOS

Nuevos manantiales
EN
LOCHES

PEÑAGALLO DEPURATIVA ANTIARTRITICA ANTIERPÉTICA
EL PURGANTE MAS SUAVE
Pida usted la botella de una dosis. Oficinas: Montera 29, Madrid.
De venta en Farmacias y Droguerías



Exigid, si queréis salvar á vuestros hijos, «El Busto del Niño» en las tapas de las cajas de la DENTICINA que les deis.
Esta es la antigua, la que por su crédito ha sido imitada y falsificada por muchos infames. Solo se elabora en la antigua farmacia de la calle de San Justo, 5, antes Sacramento, Madrid, y se remite por correo mandando pesetas 3.

PASTILLAS CRESPO

De tan buenos resultados, que basta una para calmar la tos, mejorar todos los síntomas catarrales y molestias de la garganta. En todas las farmacias de España, pts. 1,50.

PERLA ESTOMACAL

de R. FERNANDEZ
Los que padecéis del Estómago, crónicos, desesperados; los que no tenéis un momento bueno; los que no podéis comer, ni trabajar, ni vivir, usadla y os curaréis radicalmente. En todas las farmacias, pts. 3,50, y de la de Madrid, San Justo, 5, antes Sacramento, se remite por correo.

SEMILLAS FODORAJERAS, HORTALIZAS Y FLORESTALES

PRIMERA CASA EN CASTILLA

LABRADORES.—Grandísimo surtido en semilla de achicoria para caté, raíz cor-ta y larga, raielga, alfalfa de Provenza y Aragón; remolachas gigante, roja, blanca, amarilla y azucarera; esparceta doble, pipirigallo, sulla y otras muchas.

HORTALANOS.—Ved la grandísima variedad de alubias de herradura sin hilo extranjeras y del país; guisantes en las variedades más modernas y finas para mercados y fábricas; cebollas para las tres estaciones de tiempo, repollos, ber a, coliflo-res, cardo, pimientos, pepinos, tomates, lechugas, escarolas, berengenas, acedugas, es-pinacas, zanahorias y nabos finos y caballares.

MELÓN DE VALENCIA.—Tour, Carme, y Catalud, tempranos y tardíos.

SANDIAS.—Forma melón de Valencia o redonda, la más acuosa que se conoce cidra, calabazas gigantes, calabacín italiano y otras variedades extranjeras.

JARDINEROS.—No dejéis de ver el tan grandísimo surtido en semilla que esta casa está recibiendo; en ella encontrareis cuantas variedades tengais interés en tener en vuestros viveros.

SEMILLAS.—Para terrenos de secano, regadío y prados artificiales.

CATALOGOS GRATIS

Teléfono 499.—Vicente Martín Iniguez.—Gamazo V. M. VALLADOLID

La casa que compra y vende sacos usados, botellas y comestibles.

LA UNIVERSAL

Gran Sastrería de militar y paisano

DE

Eugenio Martín Gil

4.—Reyes Católicos —4.


Gran surtido en géneros de pañería para trajes de caballero de las mejores fábricas del reino desde 35 pesetas a 140.

Gabanés, capas y pellizas confección esmerada y facilidades para el pago.

Confección de trajes y abrigos de señora

Hábitos talares y uniformes militares.

Todo más barato que ninguna casa de la capital y 25 por 100 que las de Madrid.



GRAN Y ANTIGUA FUNDICION DE CAMPANAS DE CONSTANTINO DE LINARES EN CARABANCHEL BAJO.—MADRID

Esta antigua fundición ofrece sus servicios á los párrocos y encargados de iglesias, bien para la refundición de las rotas ó cambio por nuevas; todos los portes del ferrocarril son de cuenta y riesgo de la casa. Se garantizan las nuevas por diez años, si durante dicho tiempo se rompe alguna, la casa refundirá otra gratis; así se obligará mediante contrato. La aleación de la nuevas será sólo de puro cobre y estaño, para fijar el presupuesto aproximado manden los diámetros de las rotas que se han de refundir.

Tarifa de precios de campanas nuevas y precio á que se pagan las viejas.

De cuarenta á ochenta arrobas, á CUARENTA Y CINCO pts. la arroba, kilo 3'92	De treinta á cuarenta arrobas, á CUARENTA Y SEIS pts. la arroba, . . . » 4'00	De veinte á treinta arrobas, . . . á CUARENTA Y SIETE pts. la arroba. . . » 4'10	De quince á veinte arrobas, . . . á CUARENTA Y OCHO pts. la arroba. . . » 4'20	De diez á quince arrobas, . . . á CUARENTA Y NUEVE pts. la arroba. . . » 4'35	De seis á diez arrobas, á CINCUENTA y CINCO pts. la arroba. . . » 4'85	De una á cuatro arrobas, á SESENTA Y CINCO pts. la arroba. . . » 5'60
---	---	--	--	---	--	---


Las campanas viejas de bronce se abonan á veintinueve pesetas cada arroba siendo del mismo peso de la nueva; pues si la vieja pesase más que la nueva, la diferencia no se abonará más que á veinte pesetas la arroba castellana.

Las campanas al refundir pierden el 6 por 100 de merma, el metal bronce que se añade á las nuevas campanas lo abonará á 2 pesetas cada libra. El pago de su importe le pueden hacer á plazos ó al contado, á gusto de los clientes.

La exactitud con que ha cumplido esta casa sus compromisos ha merecido la recomendación de la mayoría de los Boletines Eclesiásticos de las Diócesis de España. Es productora de las Catedrales de Toledo, Valladolid, Granada, Santander, Segovia, Córdoba, Málaga, Cádiz, Jaca, etc.

Diríjense á D. CONSTANTINO DE LINARES.

Taller de fundición: Carabanchel Bajo, MADRID



Paquetes de	PASTILLAS	PESETAS
1.ª marca: Chocolate de la Trapa..	400 gramos.	14, 16 y 24 1'25, 1'50, 1'75, 2 y 2'50
2.ª marca: Chocolate de familia...	490 —	14 y 16 1'50, 1'75, 2 y 2'50
3.ª marca: Chocolate económico...	350 —	16 1 y 1'2


Elaborados según fórmula aprobada por los laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián.—Cajitas de merienda 3 pesetas con 64 raciones. Descuentos desde 50 pesetas. Portes abonados desde 100 paquetes hasta la estación más próxima. Se fabrican con canela, sin ella y a la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes. Al detall. Principales ultramarinos.

NO CONFUNDIRSE

4.—Reyes Católicos.—4.

Eugenio Martín

La Unión y el Pagar Respeto



COMPANIA DE SEGUROS REMISSOS

El capital 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL

22 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS SOBRE LA VIDA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Subdirector en Avila: D. Emilio González.

OFICINAS

Plaza del Alcázar núm. 6, 2.º planta

¡AGRICULTORES!

En este mes y en el siguiente hasta marzo inclusive, debe aplicarse el NITRATO DE SOSA DE CHILE sobre los cereales, en todo el Centro Sur de España. Los precios altamente remuneradores que actualmente tienen los granos, pagan con largueza el sobrepeso que al NITRATO DE CHILE ha impuesto las circunstancias especialísimas porque atravesamos, motivadas por el conflicto europeo.


Todas las casas que se dedican a la venta de abonos químicos minerales expenden NITRATO DE SOSA DE CHILE.

En la Delegación del Comité del NITRATO DE SOSA DE CHILE, ALMIRANTE, 19, MADRID, se resuelven gratuitamente las consultas relativas a la aplicación de este abono, que se hagan por carta o verbalmente, y se envían folletos que tratan de la fertilización de los diversos cultivos que pueden interesar a agricultor español.

AGRICULTORES

En vuestros campos de cereales (trigos, cebadas, centenos y avenas) que no hayais abonado en el otoño, emplead un abono complementario (mezcla de superfosfato, sulfato de amoníaco y nitrato de sosa) que sobre pedido de los labradores, esta casa prepara, y así obtendreis mejor cosecha que con el nitrato de sosa, solo.

Luis Velasco Arévalo (Avila)



Lo mejor para pisos y muebles.

Usarlo una vez es adoptarlo para siempre.

De venta en Avila: Viuda de Santo Domingo, Calle de San Segundo, 16, Droguería.

Por mayor: R. Moyano, Zurraquín, 2, segundo.